

H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



LIX LEGISLATURA
2000-2004

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
DE LA
DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

5 de Enero del 2001 – 12:00 horas

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputada Leticia del Carmen García Perea.

Antes de continuar con el orden del día, solicito al diputado secretario lea el artículo número 96 del reglamento.

- EL C. SECRETARIO:

Con mucho gusto, señor presidente.

De las galerías.

Artículo 96 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo: “Los concurrentes guardarán respeto y compostura y no tomarán parte en los debates con ninguna clase de demostraciones”.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado secretario.

Por tal razón, solicito a los manifestantes guardar su bambalina y presten respeto a esta sesión.

En tal virtud, compañeros legisladores, y visto que el dictamen con proyecto de Ley Orgánica del Municipio Libre consta de más de 10 artículos, en términos de lo que disponen los artículos 121 y 140 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, éste se pone primero a discusión en lo general y posteriormente en lo particular.

A discusión en lo general el dictamen con proyecto de Ley Orgánica del Municipio Libre. Abrimos el registro de oradores.

Cerramos el registro.

Se han registrado para hacer uso de la voz, el diputado Víctor Molina, en contra; Alonso Ferráez, a favor en lo general; Leticia del Carmen, en contra; diputada Claudia Serapio, a favor; diputado Sergio Penagos, para fijar la posición de Acción Nacional, y el diputado Jorge González Azamar, a favor.

Se le concede el uso de la palabra, en contra, al diputado Víctor Molina.

- EL C. DP. VÍCTOR MOLINA DORANTES:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros legisladores.

Reza en el artículo 133 de nuestra Carta Magna, el siguiente texto:

Dice: “Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanan de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren con el presidente de la República, con la aprobación del Senado, serán las leyes supremas de toda la unión. Los jueces de cada estado se reglaran a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las disposiciones o leyes de los estados”.

Todo lo que no esté aquí se entiende que es un acto inconstitucional. Después y obviamente las cosas que se den en ese sentido, son actos metaconstitucionales, de tal forma que el artículo 115 de la misma Carta Magna establece claramente lo siguiente:

“Los estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su realización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada municipio será administrado por un ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermediaria entre este y el gobierno del estado”.

Todo lo que esté en contra de este precepto constitucional se entiende que son actos anticonstitucionales, es la diferencia entre la anticonstitucionalidad y la inconstitucionalidad.

Esto lo digo muy claramente porque quiero razonar nuestro voto en contra como grupo legislativo, porque hay facultades que en la iniciativa de ley se le otorgan al tesorero municipal, que lo es todo a partir de esta nueva legislación, al tesorero municipal, lo aclaro muy bien, y más facultades todavía al tesorero municipal, que son facultades metaconstitucionales, ni siquiera anti, son metaanticonstitucionales.

Por eso, cuando venimos aquí ante ustedes para debatir una iniciativa que sólo ve cuestiones de forma o de procedimiento, como por ejemplo, cierra gestión un ayuntamiento, el alcalde debe tomar protesta solo o ante el síndico, discusión que ya se vio en comisiones, y posteriormente si éste le tomará dicha protesta al resto de los ediles para que de esa forma el día 1° de enero de cada año que corresponda, se tome posesión del cargo.

Éste es un asunto de procedimiento. Otro caso es que si es secretario del ayuntamiento, que normalmente en la vida práctica, en la vida cotidiana son más que los regidores y los síndicos, ya no se diga del tesorero, es que si debe dar información por escrito al

regidor o al síndico y si éste se negare, procede por la vía jurisdiccional a requerirlo. En este otro caso son asuntos de procedimiento.

Cómo va a ser posible que funcionarios administrativos, directivos, tengan más poder y autoridad o línea de mando que los propios regidores o síndicos que son autoridades del municipio, ya no digo del presidente municipal, que es prácticamente un poder unipersonal y absolutista, lo que siempre el PRD ha combatido en México y en todos lados, el presidencialismo a ultranza que en Veracruz se permea campantemente y lo sostiene la propia iniciativa.

Por eso, en ambos casos que he tratado y que se trata incluso de la articulada, de la iniciativa, como muchos otros que pudiera dar como ejemplos, pero que son suficientes esos dos para la discusión de lo que voy a decir, son cuestiones de forma y no de contenido o de fondo; es decir, lo que se va hoy a aprobar aquí son cuestiones de procedimiento y de forma, no estamos tratando asuntos vitales o fundamentales que prácticamente llevará al municipio y al ayuntamiento a su verdadera y auténtica transformación.

Por eso, las iniciativas son la normatividad que revisa procedimientos, sanciones en materia de obligaciones, facultad y atribuciones, pero que tales propuestas no representen el objetivo únicamente del Partido Revolucionario Institucional. En primer lugar, porque no dan plena garantía de lo que en la lucha los ciudadanos han impulsado la verdadera, con base en que el municipio y el ayuntamiento sean un municipio autónomo, una plena autonomía de municipio y un ayuntamiento de verdadera independencia y de cabal justicia social.

Reconocemos algunos avances en la iniciativa, no lo vamos a negar, pero todos son de carácter administrativo. Que quede bien claro esta posición, no tienen carácter ejecutivo los avances, y podemos señalar algunos casos, como la creación de los organismos descentralizados para la obra pública, que para el PRD sólo tiene un carácter positivo si llegara a licitarse. Los jefes de manzana es una reglamentación de carácter limitativo, pues en vez de elegirse estos, se genera la posibilidad de que se designen. Es decir, que haya la facultad de la designación.

Se aumentan las facultades de los ediles, pero sólo son administrativas, no ejecutivas, aclaro. Sin embargo, aumentan las facultades de los presidentes y tesoreros por encima de las que tienen los síndicos y regidores.

Efectivamente, el honorable ayuntamiento tiene mayores atribuciones, pero también son esencia de tipo administrativo. Por otro lado, se considera la creación de empresas municipales que puedan fortalecer la hacienda municipal y crear empleos. Es un reconocimiento que hacemos. También reconocemos que en las comisiones se tomarán

en cuenta los artículos 41, 46, 49, 52, 56, 82, 92 y 114, que hizo la propuesta del PRD, incluyendo un artículo nuevo en materia ecológica.

Pero es de señalarse que ésta se refiere solamente a materias de salud, educación y atribuciones de carácter administrativo. ¿Por qué votamos en contra? Porque la iniciativa es antidemocrática y facciosa.

Es antidemocrática porque reconocen al municipio como libre, eso es cierto, pero no le conceden autonomía, y todo lo que implica el significado de dicha conceptualización, y mucho menos le concede independencia al ayuntamiento como órgano democrático, representativo y popular.

Segundo, es democrática porque se impide el verdadero desarrollo político y económico de los municipios al exigirle recursos económicos insuficientes a la infraestructura y que sin participaciones federales, ni las ya existentes, ni los ya existentes perdón, sobreviven; con ello pulveriza la práctica a la posibilidad de crear un nuevo municipio.

Tercero, siguen siendo los ayuntamientos un apéndice del Congreso, al que le tienen que pedir permiso para todo. No se mueve nada sin el permiso y la autorización correspondiente, en algunos casos hasta del gobernador.

Cuarto. El criterio del gobierno de distribuir las participaciones federales de acuerdo a su arbitrio hace que los ayuntamientos no promuevan su plena autonomía y su independencia en el gobierno que presiden.

Quinto. Es retrógrada la iniciativa en virtud de que en lugar de que se impulsen las sesiones de cabildo de carácter público, ahora cabe la posibilidad de que sean de tipo secreto.

Sexto. La iniciativa hasta hoy no tenía un concepto eminentemente ecológico. Qué bueno que tomaron en cuenta las propuestas del PRD en esa materia. La propuse como una más de las atribuciones edilicias, y qué bueno que otro partido político, por los señalamientos que hacen, también la hizo, sí.

Séptimo. No contemplan la democratización de los jefes de manzana al negarse su elección.

Octavo. Se aumenta facultades al tesorero municipal.

Noveno. Se crean los fideicomisos públicos que le restan recursos a la hacienda municipal, que pueden ir encaminados a la creación de organismos paralelos a los

ayuntamientos, lo que crearía confusión y distracción de los recursos públicos, que en lugar de darle mejor destino y eficaz uso, se desvían a otras entidades.

Décimo. Impulsa la tesis neoliberal, desprivatizar los servicios públicos con los que crea un inmenso daño a la comunidad veracruzana.

Decimoprimer. Se sigue impulsando la figura del interventor y eso lo saben muy bien los que estuvieron en la comisión, que llega la tesorería y se convierte en la práctica en todo el ayuntamiento, dado que no cumple con todas las órdenes del cabildo en lo que se refiere a recursos públicos. El interventor siempre es enviado por el Congreso.

Duodécimo. Sigue monopolizando el Congreso la facultad de suspender y revocar a los ediles, por encima de la opinión del ayuntamiento, y lo que es peor, sin tomar en cuenta la opinión pública de los gobernados, tratándose en este caso también de la desaparición de los ayuntamientos.

Decimotercero. El Ejecutivo le otorga al Congreso facultades metaconstitucionales para cambiar los consejos municipales.

Bueno, en este caso ya se revisó. Qué bueno que se... se rectificó esa parte para desaparecer sin pedir la opinión de los ciudadanos, y por último, se resta autoridad al municipio o ayuntamiento, que es el que debe crear mecanismos para elegir a los agentes municipales sin autoridad intermedia. Sin embargo, el Congreso sigue metiendo ahí su nariz y ahora lo va a hacer el Instituto Electoral Veracruzano en el procedimiento de esta responsabilidad.

Por todas estas razones que acabo de explicar, además de lo que explico, en la iniciativa de ley siguen vigentes las facultades del Congreso que debían de ser potestades del ayuntamiento. Por ejemplo, de las faltas temporales de los ediles, pues para que las mismas se autoricen tienen que pasar por el citado Congreso del estado, cuando debía ser suficiente autorización del ayuntamiento, en caso del Concejo Municipal.

La iniciativa entonces, de la ley en comento, no garantiza la plena autonomía del municipio ni la existencia del gobierno cabalmente democrático, promotor de la justicia social y del desarrollo económico en el municipio y en el estado, todos.

Es por su naturaleza y esencia contraria al artículo que establece el 115 constitucional, que tiene como propósito el de fomentar la autonomía municipal sin que exista ninguna autoridad intermedia entre los municipios y el gobierno del estado e incluso entre el Congreso en lo particular.

Por ello, dicha ley si bien es cierto que contiene algunos avances en materia de atribuciones administrativas del ayuntamiento, entre otros casos ya comentados, también lo es que sostiene las mismas en mayores facultades del presidente, fortaleciendo con ello el presidencialismo como norma de conducta en el gobierno municipal, y tal situación o tal iniciativa provoca un retroceso de acuerdo a los tiempos que estamos prevaleciendo y que no toca en el fondo las propuestas que el PRD planteó en su proyecto alternativo.

Por estas razones, la propuesta del PRD es votar en contra, y por supuesto no vemos ni una justificación, ni un motivo suficiente y poderoso que sea sustentable como para darle el apoyo a esa iniciativa. No veo razón para que se vote a favor. Muchas gracias.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Víctor Molina.

Se le concede el uso de la voz al diputado Alonso Domínguez Ferráez, a favor.

- EL C. DIP. ALONSO DOMÍNGUEZ FERRÁEZ:

Con el permiso de la mesa, de los medios de comunicación y al público en general.

Hoy en este recinto estamos seguros que habrá trascendencia política al revisar el estudio y dictamen de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del estado de Veracruz. No son muchas las veces que desde el año de 1917 hasta el de 1998, esta ley ha sufrido modificaciones.

El Partido Verde Ecologista hoy ve un avance trascendente al revisar cada uno de los artículos reformados ya que estos permitirán a nuestros presidentes municipales y ediles desempeñar con mayor eficiencia en su trabajo, en beneficio del pueblo veracruzano.

Conocemos la Ley Orgánica del Municipio como muchos de los que aquí estamos, mismos que hemos desempeñado con anterioridad cargos de elección popular en nuestros municipios. Somos oposición, pero oposición normada y consciente de los cambios y necesidades de nuestro pueblo. Sabemos de la importancia de contar con un padrón municipal, documento valioso por su contenido tanto para autoridades como para los mismos habitantes, ya que éste, estamos seguros que servirá para apoyar el desarrollo económico y social. Así mismo, será de utilidad en caso desastres, para los organismos de protección civil.

Estamos viendo que la democracia avanza y nosotros como representantes populares, estamos para propiciarla e impulsarla. Esto lo vemos al dejar que sea el pueblo el que elija a los agentes y subagentes municipales, que con esta iniciativa se convierten en

verdaderos funcionarios públicos, pidiendo a los alcaldes una retribución económica justa para su mejor desempeño.

Como Partido Verde Ecologista, estamos aquí para reformar leyes que sirvan para todos. Por eso vemos con beneplácito la modificación de las comisiones municipales y la creación de una nueva comisión denominada de Ecología y Medio Ambiente, atendiendo a las atribuciones que en esta materia otorgan al municipio tanto las leyes federales como las del estado.

Con esto, disminuye nuestra preocupación por el cuidado y protección del medio ambiente, porque estamos seguros que se conservará y restaurará el equilibrio económico. Obviamente, si se cuenta con la voluntad de cada uno de los cabildos, habrá protección para la fauna y la flora, así como la vigilancia, recolección, tratamiento y disposición final de la basura, así como la operación de los rellenos sanitarios.

Ha sido preocupación del Partido Verde que los servidores públicos tengan un grado de profesionalización o experiencia para desempeñar el cargo que les corresponda, ya que con esto estarán apoyando el desarrollo sustentable de nuestro estado.

Cuando hablamos de capacitación de los elementos de la policía, sabemos que hay policías analfabetos. ¿Cómo capacitaremos a elementos policíacos sobre derechos humanos y garantías individuales, cuando no saben leer ni escribir? Por lo que sugerimos que para ocupar un puesto dentro de la corporación policíaca, mínimo, mínimo deben tenerse estudios de secundaria, insistiendo a la vez en la creación de la carrera de policía.

El Partido Verde coincide e impulsará esta iniciativa que toca un punto neurálgico de nuestra sociedad: los pensionados, viudas y jubilados. Todos conocemos su situación real y sabemos que el incentivo de pagar los servicios municipales con descuentos reales es significativo y benéfico para su economía.

Este proyecto, como marcaba en un principio, es de trascendencia política porque estamos interpretando la realidad del pueblo, ya que las cámaras legislativas, como órganos de gobierno que están para reformar leyes que sirvan para todos, somos una oposición informada que no estamos cediendo. Tenemos madurez para defender los intereses de la sociedad en la que vivimos. Por lo tanto, aprobamos en lo general el proyecto de Ley Orgánica del Municipio Libre, pero seguiremos insistiendo que para que exista un verdadero fortalecimiento municipal y que para que esta ley se aplique de manera íntegra, es necesario elevar el monto de las participaciones municipales.

Se hace necesaria la redistribución de un presupuesto basado realmente en necesidades y carencias, cada uno de ellos con un verdadero sentido social, el cual es el real y único objetivo de esta ley.

Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Alonso Domínguez Ferráez.

Tiene el uso de la palabra la diputada Leticia del Carmen García Perea, en contra.

- LA C. DIP. LETICIA DEL CARMEN GARCÍA PEREA:

Con su permiso, diputado presidente.

Si bien es cierto que el dictamen con proyecto de Ley Orgánica del Municipio Libre presenta algunos avances que es preciso reconocer y destacar si la comparamos con el contenido de la ley vigente, también lo es que existen disposiciones que deben ser cuestionadas y concienzudamente analizadas, lo cual en el presente caso no se hizo y sólo se incluyen modificaciones, de forma que de ninguna manera son suficientes para mejorar el funcionamiento de la administración pública municipal, habiendo siendo suprimidas propuestas de modificación que durante larga horas discutimos en las comisiones y que ahora, de un plumazo, simple y sencillamente son excluidas, y que apenas el pasado 30 de diciembre aparecían tal y como las habíamos propuesto y que como convenimos en seguir discutiendo con el fin de enriquecer el texto de la iniciativa por considerar que se trata de una ley trascendente y fundamental para los municipios veracruzanos.

Por otra parte, no encontramos en este dictamen que se haya hecho, por ejemplo, una consulta a las autoridades municipales, a las que prácticamente se deja en estado de indefensión. Sin embargo, se pretende su aprobación popular, donde el centro le impone a las administraciones municipales sus criterios y sin que tengan posibilidad alguna de opinar sobre la ley que los regirá de manera sustancial, haciendo a un lado figuras jurídicas de consulta popular como el referéndum, que hubieran permitido que la ciudadanía se manifestara sobre una ley que plenamente les compete.

En este sentido, estamos ante la presencia de una ley antidemocrática e inquisitoria, que pretende legalizar la dependencia política y administrativa de los ayuntamientos y someterlos principalmente a las opiniones del Ejecutivo del estado, pues de manera reiterada en su articulado, observamos que se requiere la opinión de éste para el despacho de diversos asuntos que corresponde única y exclusivamente al municipio.

Nuestra propuesta sigue siendo que el dictamen sea discutido, que exista la voluntad de consensar su contenido y que en él se incluyan las opiniones de las diferentes

posiciones políticas que aquí se encuentran representadas. De otra manera, se estaría agotando el funcionamiento de los ayuntamientos del estado y se estaría restando autonomía al municipio, rompiendo con ello el principio elemental contenido en el artículo 115 de la Constitución general de la República.

Un exhorto a la reflexión para que no se asuman como una mayoría mecánica y no se apruebe un proyecto de dictamen sin previa discusión de fondo, ya que de hacerlo se convertiría en un acto pleno de autoritarismo legislativo en perjuicio de la autonomía municipal.

Es todo.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputada Leticia del Carmen García Perea.

Tiene el uso de la palabra la diputada Claudia Serapio Francisco, a favor.

- LA C. DIP. CLAUDIA SERAPIO FRANCISCO:

Con su permiso, señor presidente.

Con relación al dictamen de iniciativa de Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de Veracruz, opinamos lo siguiente. El municipio representa la célula de representación más cercana al pueblo. Desde ese punto de vista, no dejamos de reconocer el hecho que presenta importantes avances en lo administrativo, en lo operativo. Yo creo que nos corresponderá al tiempo decir lo contrario.

El municipio libre es la institución que históricamente ha sustentado los principios jurídicos, sociales, económicos y políticos para la integración y desarrollo de la nación. No olvidemos que el primer ayuntamiento fue Veracruz, nuestro histórico puerto. La historia nos enseña periodos críticos de centralismo, por los que ha pasado al desarrollo político de los mexicanos, pero hoy hemos llegado a un desarrollo nacional y estatal en el fortalecimiento del municipio libre, que el federalismo consolida.

Esto nos permite contemplar con mayor visión la propuesta de la Ley Orgánica del Municipio Libre que nos presenta el Ejecutivo local, en donde se presenta y contempla comprender la nueva realidad jurídica, social, económica y política del municipio como célula del desarrollo y progreso.

Los veracruzanos no podemos quedar rezagados a las reformas realizadas en 1999. El artículo 115 de la Constitución general de la República, por lo que el Partido del Trabajo contemplamos con beneplácito en este proyecto que la ley municipal tenga nuevas atribuciones y particularmente los ayuntamientos. Así, la participación de la

sociedad civil es más directa y activa, con lo que se logra más y mejor convivencia comunitaria.

En lo general, aprobamos el proyecto de ley, pero nos reservamos el derecho en lo particular en los artículos 6°, 11, 21, 35 y 72. Porque si bien es cierto que en el nombramiento de los agentes y subagentes municipales existe una apertura y existe la intención de que pasen a ser servidores públicos, lo cierto es que nos vamos a encontrar con un presupuesto reducido que los ayuntamientos tendrán que ajustar para responder a esta clase de reformas que en este momento se están discutiendo en este órgano representativo. Por lo que nosotros opinamos que en lo particular, podamos establecer un criterio más amplio de discusión en donde los ayuntamientos también participen y puedan ajustarse a esta nueva realidad que se está viviendo.

Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputada Claudia Serapio Francisco.

Para fijar su posición por parte del Partido Acción Nacional, tiene el uso de la palabra el diputado Sergio Penagos García.

- EL C. DIP. SERGIO PENAGOS GARCÍA:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Acción Nacional ha luchado en forma permanente por el fortalecimiento del gobierno municipal. Esta lucha ha sido histórica y aun cuando el resultado es satisfactorio, actualmente el camino no está acabado.

La reforma al artículo 115 de la Constitución general de la República reconoció al ayuntamiento como un órgano colegiado que gobierna y no solo que administra recursos. En tiempo reciente el Partido Acción Nacional enfrentó con decisión el nacimiento de una nueva Constitución local, atendiendo a dos cuestiones principales: la primera porque constituía un ropaje hecho a la medida del gobernante en turno; la segunda, en razón que contemplaba dispositivos que reflejaron intenciones de cercenar facultades a los ayuntamientos.

Al recibir la iniciativa de reforma del municipio libre, el grupo legislativo del PAN, fiel a su vocación municipalista, dio inicio a un análisis concienzudo de su contenido, poniendo especial atención a la preservación y fortalecimiento del municipio libre. Con el trabajo desarrollado en los días recientes, se logró un resultado que aun cuando sigue siendo perfectible, significa un paso hacia delante, pues se dota con mayores facultades a los gobiernos municipales a fin de dar mayores posibilidades de satisfacer las necesidades de sus gobernados.

La bancada del Partido Acción Nacional ha tenido la oportunidad de enriquecer en gran medida la iniciativa aprovechando la experiencia de sus integrantes, dado que todos hemos vivido de cerca la vida municipal y 10 de nosotros hemos formado parte de gobiernos municipales en el pasado reciente.

Enumerar la gran cantidad de adiciones y modificaciones introducidas al proyecto original por parte del grupo legislativo del PAN, ocuparía gran parte de este posicionamiento. Por ello, habremos de destacar la dotación de mayores facultades a los ayuntamientos para la prestación de servicios públicos en beneficio de los ciudadanos.

El equilibrio de las fuerzas sociales representadas hacia el interior de los cabildos, mediante la necesidad de votaciones con mayoría calificada en asuntos especialmente importantes para la vida municipal. Destaca también la creación de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, propuesta por nuestros compañeros de partidos mediante el trabajo en comisiones. Así mismo, logramos generar la sensibilidad y el convencimiento que permitió ajustar la disposiciones legales que facilitarán a los ayuntamientos desarrollar los procesos de elección de agentes municipales y sus auxiliares, en orden y con bases firmes para su realización y dentro de un marco de paz y armonía.

La brecha aún no está cavada. Falta camino por recorrer y el Partido Acción Nacional continuará con ese esfuerzo, hasta lograr el pleno ejercicio del gobierno municipal, en forma libre y autónoma, para beneficio de todos los ciudadanos veracruzanos, a quienes nos debemos los integrantes de esta LIX Legislatura del Congreso del estado.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Sergio Penagos García.

Para fijar su posición, del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la voz el diputado Jorge González Azamar.

- EL C. DIP. JORGE GONZÁLEZ AZAMAR:

Con su permiso, señor presidente.

Posición del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional sobre el dictamen de reforma a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.

Compañeras y compañeros veracruzanos.

Para los legisladores que integramos el legislativo del grupo Revolucionario Institucional, el dictamen de reforma a la Ley Orgánica del Municipio Libre que hoy se somete a la consideración del pleno de esta honorable Soberanía, representa un avance muy importante para dotar al órgano de gobierno más cercano a los ciudadanos de un marco jurídico moderno.

Acorde a las necesidades de desarrollo de los municipios veracruzanos, y de sus sociedades, la ciudadanía demanda gobiernos municipales con una administración pública más eficiente y con mayor capacidad para responder a las crecientes necesidades de la ciudad. De ahí la relevancia de que la legislación ordinaria relativa del municipio libre, se reforma para que los municipios cuenten con mejores instrumentos para garantizar un ejercicio gubernamental en el que con una mejor organización administrativa y la participación ciudadana en la definición de las políticas públicas, se avance hacia un desarrollo municipal más equilibrado que asegure mayores oportunidades de progreso individual y colectivo.

Ése es el espíritu que anima la iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de Municipio Libre del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave. En este dictamen se incorporan las reformas que el legislador federal aprobó en 1999 al artículo 115 de la Constitución general de la República para dotar al municipio de nuevas atribuciones que fortalecen su capacidad hacendaria y le otorgan mayor capacidad de gestión y atención a las necesidades sociales.

El proyecto también contiene aspectos muy importantes relativos al funcionamiento del ayuntamiento como órgano colegiado, destacando la definición que se hace sobre las responsabilidades y atribuciones del cuerpo edilicio sobre la materia de trabajo de las comisiones, así como el incremento en el número de éstas.

En cuanto a la organización administrativa de estos gobiernos municipales, debe resaltarse el establecimiento de un régimen de responsabilidades de los servidores públicos más preciso, así como la definición de los procedimientos y plazos para la elección de los agentes y subagentes municipales.

Con relación a este punto, esta reforma incorpora la figura de los agentes municipales en las rancherías, en reconocimiento al crecimiento y la relevancia de estos centros de población. Por otro lado, destaca también la inclusión de mecanismos de participación ciudadana como la celebración de consultas populares que permitirán a la sociedad incidir de manera definitiva en la decisión de las políticas públicas en diversas materias, particularmente la prestación de servicios y la realización de obras por parte de los gobiernos municipales, con lo que se logrará un avance significativo para el desarrollo municipal.

Puede afirmarse que en su conjunto la reforma a la Ley Orgánica del Municipio Libre contiene un gran avance en su contenido, que más allá de regular de una manera más detallada la organización de un ayuntamiento del mismo, habrá de permitir que el ejercicio del poder público en el ámbito municipal se dé con mayor transparencia y racionalidad, como es la demanda de todos los veracruzanos de todos los credos políticos.

El Partido Revolucionario Institucional tiene un compromiso fundamental con la justicia social y el avance democrático en la sociedad, compromiso que establecen nuestros documentos básicos y el ideario de nuestra organización política.

Por ellos se ha participado en el análisis de la iniciativa de reforma municipal, con voluntad de cambio y apertura, para alcanzar los acuerdos necesarios, a efecto de que la renovación del marco jurídico municipal incorpore todas las ideas y aportaciones que hagan efectivo el propósito común de servir a los veracruzanos.

Todos compartimos la decisión de impulsar el avance de la entidad, y al brindar a los gobiernos municipales un marco legal moderno que les permita responder a sus gobernados de manera más efectiva, estamos respondiendo nuestro compromiso como legisladores. El grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional quiere expresar su reconocimiento a los diputados de todos los partidos políticos que han sumado sus esfuerzos para que en la renovación del marco jurídico municipal no quede idea alguna sin analizar, y sobre todo, ser tomada en cuenta.

En el marco de colaboración y respeto entre poderes que distingue nuestro régimen democrático, la iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Municipio Libre remitida por el gobernador del estado, ha sido enriquecida por los diputados del Congreso local.

En el proyecto original enviado al Congreso por el Ejecutivo estatal se han incorporado planteamientos y aportaciones de todos los partidos políticos, cuyas propuestas han permitido integrar el dictamen con proyecto de ley que las Comisiones Permanentes de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal y de Gobernación presentan en esta sesión.

Para la diputación priísta, la reforma que hoy será votada recoge las demandas de la sociedad veracruzana para modernizar la forma de gobierno municipal, y darle a los ciudadanos un marco jurídico acorde a la transformación experimentada por la sociedad en los años recientes y que les aseguren un mayor escrutinio en los asuntos de interés colectivo del municipio.

Los diputados de extracción priísta estamos convencidos de que el dictamen en cuestión está a la altura de las expectativas de la sociedad para asegurarles mayores posibilidades de desarrollo en el ámbito municipal.

Por eso, habremos de votar para su aprobación porque estamos convencidos que lo hacemos en beneficio de todos los veracruzanos.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Jorge González Azamar.

Habiéndose agotado la lista de oradores registrados, se consulta a esta asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Habiéndose discutido suficientemente en lo general el dictamen con proyecto de Ley Orgánica del Municipio Libre, procederemos a su discusión en lo particular.

Le ruego al diputado secretario lea el artículo 115.

- EL C. SECRETARIO:

Me voy a permitir dar lectura al artículo 115 del reglamento, fracción III: “Si la iniciativa proviniera del gobernador y el dictamen de la comisión no es del todo al proyecto presentado, se pasará a aquél, copia del expediente, para que dentro de los siete días siguientes manifieste su opinión o exprese que no usa esa facultad”.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado secretario.

Con el objeto de dar orden y discusión en lo particular del dictamen con proyecto de Ley Orgánica del Municipio Libre, se propone a la asamblea como procedimiento que los diputados expresen qué artículos son de su interés reservarse para su discusión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado el procedimiento.

Conforme el procedimiento aprobado, se solicita a los diputados expresen los artículos que se reservan para su discusión.

Diputado Víctor Molina.

(El diputado Víctor Molina Dorantes hace moción desde su curul)

¿Cuáles, señor diputado?

(El diputado Víctor Molina Dorantes hace moción desde su curul)

Diputado Alonso Domínguez Ferréaz.

(El diputado Joaquín Vivas Enríquez hace moción desde su curul)

Permítame, diputado Joaquín Vivas.

(El diputado Alonso Domínguez Ferréaz hace moción desde su curul)

En el 56.

(La diputada Claudia Serapio Francisco hace moción desde su curul)

Gracias.

(La diputada Leticia del Carmen Perea hace moción desde su curul)

Sí, diputada Leticia del Carmen.

Es el sexto nada más.

¿Algún otro diputado?

Se cierra el registro de oradores.

Para confirmar, señores diputados.

El diputado Víctor Molina se reservó los artículos 2°, 4°, 6°, 19, 24, 25, 29, 36, 49, 43, 44, 45, 47, 61, 62, 65, 71, 93, 102, 123, 127, 136, 141, 144, 146 y 168.

¿Es correcto, diputado Víctor Molina?

El diputado Alonso Ferréaz, se reservó el artículo número 56.

Diputada Claudia Serapio, el 6°, el 3°, 5° y 62 y 72.

6°, 11... ¿21? 61, 62 y 72.

Diputada Leticia del Carmen, se reservó los artículos 22, 27 y 36.

Joaquín Vivas, el 6°.

Diputado Jorge González Azamar, 93 y 102.

Comenzamos con el artículo número 2.

Se le concede el uso de la voz...

Diputado Ernesto Alarcón, a favor de los artículos 61, 62, 65, 71 y 123.

¿Algún otro diputado?

Se cierra el registro.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Víctor Molina, quien se reservó el artículo 2°.

- EL C. DIP. VÍCTOR MOLINA DORANTES:
Gracias, diputado presidente.

Y bueno, lo siento porque para aquellos diputados que tuvieran compromiso con los reyes magos, con todo gusto se pueden retirar. Pero en la medida que los diputados del PRI nos han estado presentando proyectos con demasiada urgencia, pues sí es cierto que nos han puesto a trabajar a algunos de nosotros, y por esa razón los que trabajamos, sí queremos que se conozca.

En el artículo 2° de la iniciativa del gobernador, el PRD propone el siguiente texto al artículo 2°. Dentro de la parte contraria que propuso la iniciativa del gobernador, nosotros proponemos lo siguiente:

“El municipio libre es una institución de orden público, constituido por una comunidad de ciudadanos de manera autónoma; es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios”.

Ésta es nuestra propuesta. Nosotros nos oponemos a la iniciativa en virtud, como ya lo he expresado. En lo general, no garantiza esa plena autonomía del municipio.

Tal como lo dispone el artículo 115 constitucional, que dispone en forma puntual, en la fracción II, que cada municipio será administrado por un ayuntamiento de elección popular directa, y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el gobierno del estado. Lo anterior significa que dicha normatividad de la iniciativa violará de manera general y sistemática la ley fundamental de la nación, al pretender la dependencia política del municipio con el gobierno del estado y el Congreso estatal, respectivamente, pues basta observar el articulado de dicha iniciativa para concluir que la misma impide la autonomía del municipio aunque reconozca su libertad, pero también niega la posibilidad de la existencia de un gobierno cabalmente democrático en su plena independencia.

Ésta es nuestra propuesta y se firma para constancia, y hago entrega, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Víctor Molina Dorantes.

Diputado Díaz Pedroza, ¿con qué objeto? Por la comisión.

Adelante, señor diputado.

- EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ PEDROZA:

Con su permiso, señor presidente.

Con relación a la propuesta del compañero Víctor Molina, del PRD, relativo al artículo 2º de la iniciativa en la que propone una... casi una definición de municipio para que se inserte en lugar de la que aparece en la iniciativa, sobre el particular yo quisiera hacer los siguientes comentarios, fundados en otros de estudiosos de la materia, que han establecido, como Jaime Cárdenas Gracia en sus comentarios al artículo 115 constitucional que nos dice: “Se ha pretendido explicar la naturaleza jurídica del municipio al considerarlo comunidad natural, organismos descentralizados o región, ente o autárquico territorial, nivel de gobierno, poder o bien, ente autónomo. Todo ello en atención a las reformas históricas y su regulación jurídica”.

Como vemos, ninguna mención existe, ni histórica ni jurídicamente, para denominar el municipio institución de orden público como propone aquí el compañero diputado que me antecedió. Según el Diccionario enciclopédico de derecho usual, de Guillermo Cabanelas, dice que institución es: “Cada una de las organizaciones principales de un estado, instituciones, órganos constitucionales que ejercen el poder soberano de una nación”. Municipio: “El término jurisdiccional que comprende el municipio o que administra su ayuntamiento”.

En razón de eso, la iniciativa, al establecer en su artículo 2º qué es el municipio libre, se ajusta a lo expresado por el dispositivo 115 constitucional, y en esos términos es que

contempla en el artículo 2° de la iniciativa en comento, y en ello desde luego, traemos ni en constitucionalidad y menos considerarlo como anticonstitucional.

Es todo, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado Díaz Pedroza.

¿Con qué objeto, diputado Molina?

Adelante, diputado Molina.

- EL C. DIP. VÍCTOR MOLINA DORANTES:
Gracias, diputado presidente.

Agradezco de lo que ha comentado nuestro compañero legislador Miguel Ángel Díaz Pedroza, pero viene aquí a plantear cuestiones netamente infundadas e improcedentes, quizás justificadas, pero que la doctrina o los doctrinarios, los intelectuales y todos los historiadores que escriben sobre el municipio, se merecen todo nuestro respeto. Pero aquí venimos a ver cuestiones de orden, legal y constitucional, venimos a plantar cuestiones que están dentro de la ley fundamental de la nación, y aquí no venimos a ver si es de orden público o no es de orden público.

Por supuesto que hay instituciones de orden público y orden privado y de orden social, pero no es el punto que estamos tratando aquí. El punto que estamos tratando aquí es que ustedes en la ley reconocen la libertad del municipio, pero no la autonomía, y la autonomía está muy clara en el artículo 115 fracción II, que es donde usted, como verdadero abogado que es y diputado, debió haber leído primero. Donde dice la fracción II, la plena autonomía del municipio, que cada municipio será administrado por un ayuntamiento, fracción II, de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre este y el gobierno del estado.

Ése es el planteamiento básico que estamos haciendo como fracción: la plena autonomía del municipio, que ustedes no reconocen y que ni siquiera se inspiran en el fundamento constitucional y no en la parte doctrinaria, que atinadamente lo hizo muy bien, realmente en este momento y en una legislación que esta promoviendo una transformación.

No tiene ningún sustento jurídico para este caso. La ley fundamental es ésta que le estoy leyendo, diputado, y creo que usted debió analizado antes de.

Gracias.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado Víctor Molina.

Adelante, diputado Díaz Pedroza.

- EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ PEDROZA:
Simplemente para efectos de ilustrar al compañero sobre la constitucionalidad del artículo 2° de la iniciativa. Justamente en los artículos 2°, 17 y 18 de nuestra propia Constitución, en acatamiento a lo establecido en el 115 constitucional, que establece:

“Los estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:”

“Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal, y el número de regidores y síndicos que la ley determine”.

Nuestra Constitución en su artículo 2° establece que la soberanía reside en el pueblo, el que la ejerce por medios de los poderes del estado o directamente a través de las formas de participación que esta Constitución establece.

El 17, el poder público del estado es popular, representativo y democrático. El 18, los diputados y los ediles, serán elegidos por sufragio universal, libre, secreto y directo, de acuerdo a los principios de mayoría relativa y representación proporcional, etcétera; y como lo establece la iniciativa en su artículo 2°, señala que el municipio será libre. No hay ninguna referencia que establezca entre el ayuntamiento y el gobierno del estado, que haya alguna autoridad intermedia que impida esa comunicación.

En lo referente a la Legislatura, no es para ser intermediaria entre el gobierno del estado y los ayuntamientos. Esto es para otros efectos cuya explicación más adelante, lo requiera el señor diputado. Con mucho gusto se lo daremos a conocer.

Gracias.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado.

Diríjase a la Presidencia, señor diputado.

Igualmente, diputado Díaz Pedroza.

Dígame, diputado Víctor Molina.

- CONTINÚA EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ PEDROZA:

El municipio es libre. La autonomía en términos jurídicos y filosóficos es muy diferente a la orden de planteamiento...

- INTERRUMPE EL C. PRESIDENTE:

Diputados, orden por favor.

Y diríjase a esta Presidencia.

- CONTINÚA EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ PEDROZA:

Le voy a presentar a autores para que le den una explicación más amplia.

Gracias.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Díaz Pedroza.

¿Quiere hacer uso de la voz?

Adelante, diputado Víctor Molina.

- EL C. DIP. VÍCTOR MOLINA DORANTES:

Gracias, diputado presidente.

Bien, diputado. Yo le leí cuando pasé, la ley suprema de la nación, no la ley del estado que emana de la propia ley suprema de la nación. Yo le hice la pregunta que si entonces usted reconoce que en la Constitución del estado se reconoce la autonomía en el ayuntamiento. Yo nada más le pregunté que si aceptaba que si había un reconocimiento en esa autonomía. Si dice usted que sí, luego entonces yo le hago la siguiente pregunta, ¿por qué entonces le retienen los impuestos en Hacienda Municipal al municipio? ¿Por qué le mandan interventores que se convierten en dueños absolutos del ayuntamiento? ¿Por qué entonces esas preguntas? Nada más. Ahí se la dejo.

- EL C. PRESIDENTE:

Se consulta a esta asamblea si se encuentra suficientemente discutido el artículo 2°. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Vista la propuesta que presenta el ciudadano diputado Víctor Molina en el sentido de que sea modificado el artículo 2º, se consulta a esta asamblea si es de aprobarse. En votación nominal, empezando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido.

- EL C. SECRETARIO:

Señor presidente, habiéndose realizado la votación correspondiente, me permito informar a usted que existen 3 votos a favor y 37 votos en contra, 0 abstenciones.

Es todo.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado.

Desechada la propuesta.

Se le concede el uso de la voz a la diputado Claudia Serapio Francisco, con el artículo 3º.

(La diputada Claudia Serapio Francisco hace moción desde su curul)

Se concede entonces el uso de la palabra al diputado Víctor Molina Dorantes, con el artículo 4º.

(El diputado Víctor Molina Dorantes hace moción desde su curul)

- LA C. DIP. CLAUDIA SERAPIO FRANCISCO:

Con su permiso, señor presidente.

En el caso del artículo 6º, para la creación de un nuevo municipio. Nosotros proponemos que en la fracción I, la población sea mayor a 50 mil; en el considerando que la comisión nos dio a conocer establece que en el caso de un lapso de 10 años, establecieron 7 municipios. Si bien es cierto que esto presenta, estamos de acuerdo en que todas aquellas localidades y poblaciones que tengan un... una infraestructura importante se conviertan en municipios y tengan todo el acceso que pueda responder a esta característica, lo cierto es que al ritmo en que nosotros estamos proponiendo, si bien es cierto que este Congreso tiene la responsabilidad de aprobar esta iniciativa.

Nosotros establecemos que cualquier congregación que pudiera tener la propuesta de 25 mil habitantes, bueno si no tenía pensado considerarse como ayuntamiento, en este caso lo estaría proponiendo.

Yo creo que con gran responsabilidad no pretendemos ser un Oaxaca. Yo creo que en este sentido estamos considerando que se tienen que establecer criterios de más visión.

En el caso del artículo, y proponemos, o sea, se agregue un capítulo más, perdón un artículo más, contar con recursos naturales, económicos y humanos que le permitan el desarrollo armonioso y socioeconómico, por dos razones, nosotros establecemos, pues que tiene que tener toda la característica para que pueda responder a esta necesidad y pueda dar elementos suficientes para una atención realmente que considere no tan solo la cuestión presupuestaria, sino socioeconómica para la atención de todos aquellos servicios que pudiera considerar la población actos para su vida armoniosa. Esa es nuestra propuesta en el caso del artículo sexto.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputada Claudia Serapio Francisco.

Se le conceden el uso de la palabra por la comisión al diputado Miguel Ángel Díaz Pedroza.

- EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ PEDROZA:

Con su permiso, señor presidente.

En relación con la propuesta que hace la compañera diputada del Partido del Trabajo, para que en la creación de un nuevo municipio se requiera el número de 50 mil habitantes, lo que no es desde luego he... una propuesta digna de considerarse, sin embargo, en la actual ley se establece que deberán de contar con una población mayor de 10 mil habitantes, y la iniciativa consideró el número de 25 mil que ya es importante; desde luego que entre mayor población tenga un núcleo que desee convertirse en municipio, bueno es más viable todavía la posibilidad de ello, pero el número de 25 mil lo consideramos intermedio entre la propuesta del Partido del Trabajo y la disposición que la nueva, que la anterior ley o la ley vigente aún establecen.

Si ya con 25 mil habitantes estamos señalando una población importante que difícilmente podrán cubrir quienes aspiren en lo sucesivo a convertirse municipio, mayormente estaríamos dificultando esa posibilidad si establecemos el número de 50 mil, porque hay que considerar que la creación de municipios no es nada más en función de la población o que cuenten con los recursos económicos suficientes.

La creación de nuevos municipios obedece también a la oportunidad de acercarle los servicios a la población; por ello al irse creando municipios en los últimos 10 años, obedecieron a que muchas congregaciones importantes están o estaban muy distantes de la cabecera municipal, y en acceder a los servicios como son los de registro civil o el pago de los impuestos prediales, el traslado se les dificultaba enormemente.

La creación de un municipio no obedece nada más a su población, no obedece nada más a que tenga la capacidad económica de subsidiar o de sufragar o de prestar los servicios que demanda la población; también es una oportunidad de acercarle los servicios a la población, que en muchos de los que se crearon en los últimos 10 años, los servicios estaban muy distantes, y tenían inclusive cabeceras municipales diferentes a la de su municipio, que les quedaban demasiado cerca, y no obstante ello, tenía que recorrer grandes distancias para los efectos de poder pagar sus contribuciones o asistir al registro de los nacimientos, etcétera; de tal manera pues, que siendo muy reconocida la propuesta de la compañera diputada Claudia Serapio, creo que debería desecharse, en función de las consideraciones que acabo de expresar. Muchas gracias, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias diputado Díaz Pedroza. Adelante diputada Claudia Serapio Francisco.

- LA C. DIP. CLAUDIA SERAPIO FRANCISCO:

Yo quisiera reafirmar la propuesta, independientemente de que se considere. Yo creo que la realidad nos va a ubicar en 10 años más, y este Congreso estará nuevamente discutiendo este punto dentro de ese tiempo. A mí me llama la atención el hecho de que en el artículo 11 y 21, se establezcan criterios generales para la creación de nuevos municipios, y en el caso de los centros de población, en el caso de la representación se cuantifique también en función de cantidades; en ese sentido nosotros estamos equiparando la creación de los nuevos municipios con la representación de los ediles y con la ... en este caso, con el número de habitantes de los centros de población, como usted lo está proponiendo en los centros de población; en ese sentido nosotros queremos ligar esta propuesta de los nuevos municipios con la representación y con la extensión en población de cada uno de los centros; por eso nosotros hacemos la observación, que en el artículo 6º, en el 11 y en el 21.

Nosotros quisiéramos también escuchar las razones que la comisión tiene para proponer en estos dos artículos, y bueno... si nos convence su propuesta y en los términos en que ustedes los redondearon, nosotros... bueno, aceptaremos que hay elementos suficientes como para poder aceptar esa propuesta; pero en ese sentido, yo creo que no se puede visualizar de manera unilateral y parcial esta propuesta, toda vez que estamos hablando de la integración representativa de todos los municipios que tienen que tener todas las condiciones necesarias para considerarse un nuevo municipio. Muchas gracias.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputada Claudia Serapio Francisco.

Se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el artículo número 5.

(El diputado José Joaquín Vivas Enríquez hace moción desde su curul)

Adelante, diputado.

- EL C. DIP. JOSÉ JOAQUÍN VIVAS ENRÍQUEZ:

Con el permiso de la mesa.

El artículo 6° dice de la iniciativa que nos envía el Ejecutivo...

- EL C. PRESIDENTE:

Estamos hablando del artículo 5°, señor diputado, 5°. Adelante, diputado.

- EL C. DIP. JOSÉ JOAQUÍN VIVAS ENRÍQUEZ:

La iniciativa que nos presenta el Ejecutivo, dice que para crear un nuevo municipio se deben de satisfacer los requisitos siguientes:

1. Contar con una población mayor de 25 mil habitantes;
2. Disponer de los recursos económicos suficientes para cubrir las erogaciones que demande la administración municipal y para prestar los servicios públicos municipales;
3. Que la cabecera municipal cuente con los locales adecuados para la instalación de sus oficinas públicas, infraestructura urbana, medios de comunicación con las poblaciones circunvecinas; y
4. contar con reservas territoriales suficientes para satisfacer las necesidades de la población.

Nosotros como partido decimos, la diferencia sustancial consiste en hacer más rígidos los requisitos para la creación de un nuevo municipio.

Actualmente se requiere de una población de 10 mil habitantes, para crear un nuevo municipio; en el proyecto de ley se propone tener una población mayor de 25 mil habitantes, la cuestión es que este cambio propuesto es meramente cuantitativo, y creemos que no corresponde a los elementos sustanciales o esenciales que conlleva a la creación de un nuevo municipio, quien propone esta reforma me podría responder ¿cuál es el fundamento organizativo, político o administrativo para incrementar el número de habitantes?

Porque las necesidades que llevan a la creación de un nuevo municipio no son en ningún momento orden cuantitativo, sino de elementos cualitativos de organización y administración; si entendemos que el municipio es la base de división territorial de la

organización política, administrativa, del estado y del país, qué importancia reviste que éste tenga dos mil habitantes, cinco mil, 10 mil, 25 mil o hasta un millón de habitantes.

Debemos partir en todo caso del objetivo para el cual se crea un municipio, y éste es en todo momento la prestación efectiva de los servicios públicos municipales o la construcción de las bases para el desarrollo y crecimiento de los núcleos de población, y cabeceras, congregación y comunidades.

Los ayuntamientos deben proveer a la población, de acuerdo a lo que manda nuestra Constitución local, de agua potable, drenaje, alcantarillado, alumbrado público, limpia, recolección, traslado y tratamiento de residuos, organizar el funcionamiento de mercados, centrales de abasto, así como panteones, rastros y la construcción y mantenimiento de calles, parques y jardines, proporcionar seguridad pública, policía preventiva, la debida protección civil y tránsito, la planeación del desarrollo urbano, el impulso a la cultura y a las condiciones económicas para el desarrollo.

En el mantenimiento del equilibrio ecológico también son responsables de la salud pública y sobre todo, la recaudación y la administración de los ingresos municipales. Lo anterior, implica que el municipio debe ser en todo momento un administrador y organizador de la vida y los servicios cotidianos.

Por lo tanto, debemos concluir que independientemente del número de habitantes toda ciudadanía debe de recibir y tener los servicios básicos indispensables para la vida, podemos argumentar en la lógica fácil y decir que a mayor número de habitantes mayores ingresos en las arcas municipales, éste es un supuesto de irrefutable lógica, que no es del todo cierto, ya que para que los ciudadanos puedan cumplir con sus aportaciones requieren en todo momento con la premisa elemental de contar con las condiciones que les permitan un ingreso estable y suficiente, y si esta condición no se cumple, los ingresos al ayuntamiento no se incrementarán.

Por otro lado, compañeros diputados y diputadas, si coincidimos que los criterios fundamentales para la instauración de un nuevo municipio son en todo momento de orden organizativo, administrativo, con principios de eficiencia, calidad y equidad, honestidad, debemos coincidir también que la cantidad de habitantes tiene relación directa con los criterios antes mencionados, en función de que es más operativo y funcional; organizar y administrar eficiente y productivamente entidades con menor número de gente que grandes ciudades con miles de pobladores.

Las teorías organizativas y administrativas, han demostrado a través de la historia que la especialización rinde mejores frutos y mayores beneficios.

Basado en lo anterior, el Partido de la Revolución Democrática propone que flexibilicemos este criterio del número de habitantes y planteemos que sea de cinco mil

habitantes para constitución de nuevos municipios, así buscamos en verdad los niveles de vida de los veracruzanos, vayamos revisando entonces los planes de desarrollo económico para el estado. Muchas gracias.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado José Joaquín Vivas Enríquez.

Por la comisión tiene el uso de la voz el diputado Mora Domínguez.

- EL C. DIP. FRANCISCO MORA DOMÍNGUEZ:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeros diputados.

En la intervención de los compañeros que me antecedieron en la palabra, pudimos darnos cuenta de las posiciones encontradas que también se nos presentaron hacia el seno de las comisiones. Sin lugar a dudas, creo que en ninguna parte del territorio mexicano existe un parámetro definido con resultados óptimos que han permitido crear los municipios.

Sentimos que el espíritu de este proyecto de ley y el espíritu que cambió los trabajos en comisiones, fue buscar definitivamente... fortalecer a los municipios, buscar que cada uno de los municipios pudiera proporcionar a los habitantes de su territorio un mínimo de satisfactores que les permitieran llevar una vida digna, sana; sin embargo, discutimos, cuestionamos precisamente, estos puntos de vista que fueron planteados aquí.

Es cierto que tal vez para tratar de crear municipios más fuertes, tal vez debamos poner una serie de requisitos difíciles de cumplir, tal vez Claudia tenga razón en cuanto al número de habitantes que pueda ser mayor, tal vez también pueda ser cierto lo del compañero del PRD, que menciona la necesidad de apoyar más, cree que en municipios más pequeños podamos dar mejores servicios; fue difícil créame analizar esto, los discutimos una vez, otra vez, y coincidimos en que tal vez estos requisitos que se plantean aquí nos puedan dar a futuro una visión más clara, más concreta de los requisitos a manejar en la creación de los municipios.

Está visto por experiencia, que por ejemplo en el estado de Oaxaca, los municipios muy pequeños pulverizados de acuerdo a su criterio, no ha dado mejores resultados. Yo creo que a todos nos queda muy claro, necesitamos tener los municipios fuertes, en Oaxaca lamentablemente tenemos casos que nos sirven de ejemplo, que demuestran que la propuesta no ha sido la mejor, y siendo objetivos también en Veracruz, tenemos municipios muy pequeños en que el número de la población es tan reducido que

difícilmente la carga impositiva que se les pueda dejar a ellos serviría para satisfacer las necesidades más mínimas del municipio.

Por eso es que optamos por respetar el texto de los 25 mil habitantes, en el entendido que existen una serie de requisitos a cubrir que tendrán que ser valorados por los que aspiran a crear un municipio, sentimos que en base a los movimientos poblacionales que se han dado, se han cargado más hacia los centros poblacionales, los habitantes, poblaciones urbanas que hacia el medio rural. Si nosotros seguimos manteniendo un requisito de población baja para los municipios, podemos caer en un ejemplo similar al de Oaxaca y en lo futuro tener municipios que no lleguen a los 25 mil habitantes y que no puedan satisfacer sus necesidades.

En la ley se prevé algunos requisitos que se tienen que cumplir y creemos que con base a ellos, los municipios a futuro, si es que se crean, puedan satisfacer plenamente sus necesidades.

La compañera Claudia mencionaba también, que no se explicaba el motivo por el cual en algunos artículos subsecuentes que van a estar a discusión, no había ninguna congruencia con el número de habitantes que se prevé para la creación de los municipios; el artículo 11, como ejemplo, nada más como referencia por que va a estar sujeto a discusión, menciona cierto número de habitantes para centros poblacionales. El interés en este caso en los centros poblacionales, es definir una categoría, que existe de tiempo atrás en los centros de población de todo el estado, y que de alguna manera deberíamos tener un punto de referencia para identificarlos, no tienen que ver nada con la creación del municipio; si bien es cierto que en apariencia el de 25 mil habitantes puede ser un requisito fácilmente salvable, creo que con lo demás que establece difícilmente se pueda lograr en los centros de población, hablamos de las rancherías, el caserío, de las ciudades, de las villas, con un número mayor.

No debemos olvidar que a veces en un municipio existe la cabecera municipal con una alta población y con poblados que rebasan, incluso el requisito para ser municipio, esto no nos debe de espantar, se hizo un buen análisis, más que nada para tener un marco de referencia poblacional, e identificar a las poblaciones que existen en el estado de Veracruz,

Algo similar pasa con el artículo 21, en donde se menciona la asignación de regidurías, en base al número poblacional, es algo similar, fue algo de referencia para que en el futuro se pueda definir con toda claridad, cuantos regidores, competen a cada uno de los municipios, en base al número de población que se tenga. El asunto importante, créanme que fue de buena fe, lo discutimos con los compañeros diputados que integran las comisiones, tratar de buscar un parámetro que a futuro nos pueda permitir crear municipios fuertes que puedan satisfacer, todos ellos, sus necesidades, sin ningún impedimento para que puedan funcionar correctamente, y creemos por las experiencias

vividas en Oaxaca y en algunos casos de Veracruz, que los municipios pequeños, fraccionados de alguna manera, como la propuesta del PRD, no nos conduce más que exista una dependencia económica en base a las aportaciones federales y que lamentablemente, están pasando penurias muy graves esos municipios, por que no tienen para resolver sus necesidades en base a la carga impositiva.

En términos generales ese fue el planteamiento que hicimos, que discutimos mucho, pero créanme que si hubiéramos tenido un marco de referencia que la experiencia nos hubiera dado de manera positiva, la hubiéramos aplicado, por eso es que, vamos a pedirles que nos apoyen este artículo, es de buena fe, queremos en lo futuro, básicamente tener municipios fuertes y que satisfagan sus necesidades por si mismos. Muchas gracias.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Mora Domínguez.

Se consulta a la asamblea, si se encuentra suficientemente discutido el artículo número 6. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Vista la propuesta, que la ciudadana diputada Claudia Serapio Francisco, en el sentido que sea modificado el artículo 6º, se consulta a esta asamblea, si es de aprobarse. En votación nominal comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido.

- EL C. SECRETARIO:

Señor presidente, habiéndose realizado la votación nominal me permito informar a usted, que existen 3 votos a favor de la propuesta, 33 votos en contra y un voto en abstención.

-EL C. PRESIDENTE:

Se desecha la propuesta.

Vista la propuesta que presenta el ciudadano diputado José Joaquín Vivas Enríquez, en el sentido de que sea modificado el artículo 6º, se consulta a esta asamblea si es de aprobarse. En votación nominal comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido.

- EL C. SECRETARIO:

Señor, presidente, habiéndose realizado la votación nominal correspondiente, me permito informar a usted que existen 2 votos a favor de la propuesta, 33 votos en contra y 0 votos en abstención.

- EL C. PRESIDENTE:

Desechada la propuesta.

Se le concede el uso de la palabra a la diputada, Claudia Serapio Francisco, quién se reservó el artículo número 11.

- LA C. DIP. CLAUDIA SERAPIO FRANCISCO:

Con su permiso, señor presidente.

En el caso del artículo 11, nosotros tenemos una propuesta. Yo creo que... o sea, ya expliqué que nosotros estamos ligando tres artículos ¿no? Y en ese sentido, nuestra propuesta es que la ciudad se establezca en un número de 50 mil habitantes, la villa en un número de 20, el pueblo en un número de 10 mil habitantes, la ranchería en un número con más de 1 000 habitantes, y el caserío con un número de 500 habitantes. Ésa es nuestra propuesta, diferente a la que propone la comisión, y bueno, yo creo que insistir en otra cosa, pues yo creo que dimos las razones en nuestra forma de establecer este criterio que pudiera considerarse de parte de la comisión. Y ésa sería nuestra propuesta.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputada Claudia Serapio Francisco.

Adelante, diputado Mora Domínguez, por la comisión.

- EL C. DIP. CARLOS FRANCISCO MORA DOMÍNGUEZ:

Presidente, con su permiso.

El hecho de que se haya tomado como referencia el número poblacional que se menciona en el artículo 11, si bien es cierto que a ninguna ley se le puede dar un efecto retroactivo, sí tomamos en consideración para evitar algunas especulaciones, alguna confusión, respetar algunos centros de población que tienen ese número de habitantes y que tiene esa categoría, lo tomamos como referencia.

Ése fue el motivo principal de que nos decidimos a tomar esa clasificación en el entendido de que además coincide con los... en términos generales, con los núcleos de población que existen en Veracruz, y que prácticamente se encuentran en proceso de solicitar su calidad de ciudad, villa o poblado. Existe una gran cantidad ya de villas, por ejemplo, que encuadran perfectamente bien en el parámetro que estamos marcando.

Espero de alguna manera, haber dado respuesta a su inquietud, diputada. Gracias.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Mora Domínguez.

Vista la propuesta que presenta la ciudadana diputada Claudia Serapio Francisco, en el sentido de que sea modificado el artículo número 11, se consulta a la asamblea si es de aprobarse. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido.

- EL C. SECRETARIO:

Señor presidente, habiéndose realizado la votación correspondiente, me permito informar a usted que existen 1 voto a favor de la propuesta, 33 votos en contra y 0 abstenciones.

- EL C. PRESIDENTE:

Desechada la propuesta.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Víctor Molina Dorantes, quien se reservó el artículo número 19.

- EL C. DIP. VÍCTOR MOLINA DORANTES:

Es indudable que aunque pasemos una o mil veces aquí, la diputación del PRI será imposible que cambie las propuestas, los acuerdos, y sobre todo, tratándose de que cuando vienen de su jefe, pues prácticamente nunca cambiarán nada, como el diputado Díaz Pedroza, que ustedes vieron, ya no cambiará jamás; y en esas condiciones, tratándose de disposiciones legales, de iniciativas, de reformas o adiciones que vengan del Ejecutivo en turno, pues es natural que los diputados del PRI se conviertan prácticamente en sus súbitos y nunca cambiarán.

Yo hice un esfuerzo. El grupo legislativo del PRD hicimos un esfuerzo para tener aquí un conjunto de propuestas que hace el PRD porque aquí no solamente hay capacidad, hay experiencia, pero también hay propuestas, alternativas para impulsar el régimen jurídico veracruzano, para transformar Veracruz y para cambiar las condiciones de vida de todos nosotros, veracruzanos.

Por esa razón, no tiene ningún caso que yo siga aquí estableciendo a propuesta argumento tras argumento, y que finalmente ganaremos el debate, pero no la votación. Debo decir que declino a todas mis propuestas, no sin antes decir que aquí está nuestro trabajo hecho durante días, y muchas gracias por escucharme.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Víctor Molina.

Por la Comisión, el diputado Mora Domínguez.

- EL C. DIP. CARLOS FRANCISCO MORA DOMÍNGUEZ:

Compañeros diputados, creo que a lo mejor existe un mal entendido en esta apreciación. Yo en lo personal lo lamento porque me consta que el grupo parlamentario del PRD hizo un gran esfuerzo, hizo una propuesta por separado al ordenamiento que está en discusión; sin embargo, sí les puedo asegurar que al menos la gran mayoría de las propuestas se enmarcaron originalmente por el grupo parlamentario, que aparecía como un proyecto dependiente. Prácticamente sobre un 80% fueron incorporadas a este nuevo proyecto.

Es lamentable ver lo que está pasando, pero hicimos el gran esfuerzo por escucharlos a todos, incorporar las propuestas, y de manera especial, en el caso del grupo parlamentario del PRD, en su gran mayoría fue consensado y fue incorporado al texto que está en discusión.

Muchas gracias.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Mora Domínguez.

Por la comisión, tiene el uso de la palabra el diputado Díaz Pedroza.

- EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ PEDROZA:

Con su permiso, señor presidente.

Se ha dicho en esta tribuna, sin señalar el porqué y en qué partes el proyecto que hoy se discute es antidemocrático, inquisitorio, y sobre todo, inconstitucional, y otros calificativos en voz del señor diputado Víctor Molina. Sin embargo, quiero expresar que no son válidas las argumentaciones en esta tribuna que vienen a hacer los diputados del Partido de la Revolución Democrática, porque miembros de su bancada forman parte de las comisiones que examinaron el contenido de esta iniciativa de Ley Orgánica del Municipio Libre, y ahí presentó un documento que fue examinado, discutido en lo general, y del cual algunas propuestas se incorporaron a esta ley.

De todo lo anterior, se evidencia que fue una participación exhaustiva, inteligente y de colaboración de parte de los diputados de la bancada mencionada, para hacer de esta Ley Orgánica del Municipio Libre una forma reguladora de la vida municipalista de Veracruz; una ley que asegura la participación plural, ordenada y bien orientada a enriquecer la vida democrática de los veracruzanos.

Esto nos demuestra que aun en las cuestiones más difíciles y penosas que se puedan presentar, sí existe voluntad política, afán de cooperación y propósito sincero de

mejorar nuestras leyes. Es evidente que los veracruzanos, sin distinción de siglas, ajenos a los partidarios, podemos construir y crear para que nos crean, sobre todo, en una época en que la credibilidad es una moneda de uso político que ha ido en desgaste.

Lo que resulta saludable en esta nueva etapa de avances democráticos es que exista siempre una voluntad de cooperación y de sinceridad en los propósitos. Requerimos cada día más que los diputados asumamos el papel que nos corresponde: legislar para el bien de todos, procurar la coincidencia entre lo deseable y lo posible, y argumentar con pasión, pero también con razón.

La iniciativa de Ley Orgánica del Municipio Libre fue ampliamente discutida y consensada en el seno de las Comisiones Unidas de Gobernación, y Desarrollo y Fortalecimiento Municipal. En ella participaron diputados de partidos políticos, del de Acción Nacional, de la Revolución Democrática y el Revolucionario Institucional. Su participación en la ley incorpora las propuestas que formularon los partidos políticos, en cuanto se refiere al Partido de la Revolución Democrática, en 10; por lo que respecta al de Acción Nacional, en 20; en 3 hubo coincidencia entre PAN y PRD; en total, se modificaron 44 artículos de un total de 190.

Por ello y para concluir, solicito a esta Soberanía que dada la magnitud de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se apruebe en forma plural, es decir, con la participación positiva de todos los partidos políticos aquí representados, porque este documento no sólo enriquece la vida pública en Veracruz, sino la misma vida comunitaria de todos los veracruzanos.

Muchas gracias, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado Díaz Pedroza.

¿Con qué objeto, diputada?

Adelante, diputada.

- LA C. DIP. LETICIA DEL CARMEN GARCÍA PEREA:
Con su permiso, diputado presidente.

Quiero decir que algunos de los argumentos que utiliza el diputado Díaz Pedroza son ciertos, no todos. Le recuerdo al diputado Díaz Pedroza que fuimos el único partido de oposición que estuvo presente en las discusiones sobre este tema. Quiero también decir que cierto es que fueron tomadas algunas de nuestras propuestas; pero como lo señalé

en mi intervención anterior, sólo fueron de forma y no de fondo, no son modificaciones sustanciales las que se hayan tomado en cuenta.

Anteriormente dejé claro que existen avances, pero también quedó establecido que, como lo dije con anterioridad, fue modificado... modificaciones de forma sobre la reforma municipal, que fueron excluidas propuestas que nos llevaron horas de discusión, que teníamos previstas reuniones posteriores, y le recuerdo al diputado Díaz Pedroza que quedamos en reunirnos para continuar la discusión sobre la Ley Orgánica del Municipio Libre, el día 2 de diciembre a las 10 de la mañana, situación que ya no se presentó porque de manera ocurrente, precipitada, se nos mandó ya el dictamen para la firma el día 30, posterior a la sesión solemne donde entregáramos la medalla Adolfo Ruiz Cortines. Que incluso, fui sorprendida en esa sesión para la firma del dictamen, y que en ese momento no quise firmar porque, como ya lo dije con anterioridad, habíamos quedado en reunirnos el próximo 2 de diciembre para continuar la discusión sobre este tema.

Finalmente fueron canceladas estas reuniones y les ganó la prisa, y con ello se dejaron de discutir propuestas que debieron ser integradas al texto de la iniciativa. Por ello, me sumo a la propuesta de mi compañero Víctor Molina.

Es todo.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputada Leticia García Perea.

¿Con qué objeto, señor diputado?

Adelante, diputado Salas Martínez, por la comisión.

- EL C. DIP. ALEJANDRO SALAS MARTÍNEZ:
Con su permiso, diputado presidente.

Amigos legisladoras y legisladores.

Tendría que hacer uso de la tribuna. Estábamos en la discusión porque Acción Nacional probablemente siempre ha contribuido y no estamos de acuerdo en las aseveraciones que dice el PRD de que solamente ellos contribuyeron. Si hay alguien y no somos los únicos, que han contribuido en la vida política de México a fortalecer el municipio libre, discúlpeme, y son todas las fuerzas políticas, pero no se puede dejar a un lado la contribución de Acción Nacional, porque desde 1939, nosotros los panistas dijimos que la base de la estructuración política nacional ha de ser el gobierno de la ciudad, del municipio. Teórica y técnicamente la comunidad municipal es fuente y apoyo de libertad política, de eficacia en el gobierno y de limpieza en la vida pública.

El gobierno municipal ha de ser autónomo, responsable, permanentemente sujeto a la voluntad de los gobernados y su vigilancia, y celosamente apartado de toda función o actividad que no sea la del municipio mismo.

En este sentido, participamos, y aquí sí refutamos los argumentos que se dieron activamente en la Comisión de Gobernación, que se dio una pluralidad, que hay que decirlo, esperemos que no sea nada más por año nuevo. Esperamos que sea la tónica de los cuatro años en esta Legislatura y no sea solamente el inicio de buenas intenciones, y sí participamos activamente, y no aceptamos que sólo sea el PRD que haya participado. Participamos en una reunión el 26, participamos ahora en enero en otras, y también hay que aclarar que había una iniciativa presentada del anterior grupo legislativo en la LVIII Legislatura, que durmió el sueño de los justos, pero que indudablemente contribuyó también y lo platicamos con representantes del Poder Ejecutivo, a enriquecer esta reforma.

Celebramos por un lado la iniciativa, como ya lo dijo el diputado Díaz Pedroza, de que por primera vez, y ése fue el motivo de que no se votara en lo general. Tenemos una iniciativa en esta LIX Legislatura y que no va con puntos y comas, como las trae el Ejecutivo del estado; por primera vez que hay una ley en esta LIX Legislatura que se está modificando y se están aportando discusiones y situaciones; que si bien no son totales y hay que decirlo, tampoco estamos completamente y pensamos que este es el municipio del nuevo milenio. Estamos satisfechos porque se pusieron los primeros pasos para lograr que ese artículo 115, esa autonomía municipal de la que tanto hablamos, sea válida, y que obviamente con sus imperfecciones humanas, como lo tiene, nos pongamos de acuerdo en esta iniciativa.

Entonces, en este sentido sí les dejamos clara nuestra contribución, y mas que la contribución, no estamos de acuerdo en varios puntos y hay que decirlos, y no era el caso mencionarlos, pero quiero hacer una breve síntesis solamente de lo que en nuestro caso propusimos, de que estábamos de acuerdo.

Nosotros propusimos la creación de la Comisión Ecología y Medio Ambiente y fue aceptada. Queríamos que esa comisión, que hoy es no solamente un tema de moda, sino una necesidad de que los municipios participen y que hay un edil responsable de la Comisión de Ecología. Yo creo que esto lo va a festinar nuestro amigo del Partido Verde Ecologista de México. Hoy la ecología es algo necesario en cualquiera de los 210 municipios del estado.

También propusimos que también, si bien no se creara una comisión a nivel ejecutivo, se atendiera y quedaran perfectamente establecidos los lineamientos que ya venía en la ley estatal con respecto a la protección civil. Todos hemos sido testigos que en los últimos años, desgraciadamente el estado de Veracruz ha tenido muchas afectaciones, y

la protección civil hoy no es solamente un lujo o un cargo más en un ayuntamiento, es una necesidad, y también propusimos en ese sentido la reforma.

En el anterior concepto también de las poblaciones, aunque ya no pasamos a defenderlo, nosotros nos manifestamos a favor de subir el número de habitantes que tenga un municipio. ¿Por qué? Porque hablamos de autonomía municipal, pero no queremos municipios... dicen que la autonomía no nada más debe ser política, sino que debe ser económica, y no queremos municipios muertos de hambre, aunque se oiga muy feo. Desgraciadamente es la realidad, que tenemos que pugnar porque tengan más recursos los municipios y eso es motivo de una discusión, pero que seguiremos propugnando los panistas.

Pero tampoco se trata de estar creando municipios, uno tras otro, sin que tengan el sustento posible, porque la creación de un solo municipio, como ahí lo prevé, no solamente conlleva nombrar presidentes, síndicos, regidores, que tengan un palacio municipal, que tengan un sueldo, sino toda una estructura básica, que tan solo en burocracia se lleva un buen porcentaje del presupuesto, y si estuvimos de acuerdo en crear, en la cuestión de agentes y subagentes municipales, si bien consideramos que hay que incentivar la participación de las comunidades, y es otra de las cosas en que participamos y tenemos que reconocer que hubo la aceptación por parte del Ejecutivo y del grupo mayoritario en este Congreso, que se manejaba que en la elección de subagentes municipales intervendría el Instituto Electoral Veracruzano, y unas situaciones que en nuestro particular punto de vista no compartíamos, que serán, esperamos, motivo de discusión en un futuro.

Por lo menos ahorita quedó plasmado que la elección de agentes municipales de estos nuevos ayuntamientos que entrarán en vigor el próximo primero... y que ya entraron, perdón, el pasado 1° de enero, solamente la elección de agentes municipales se va a llevar de acuerdo a como ya lo establecía la ley orgánica municipal anterior, y seguir con los procedimientos de plebiscito, voto secreto o auscultación, pero se crearán subagencias municipales, porque ésa es una discusión que se dio en el seno de la discusión.

No se sabía cuántas subagencias municipales existían; entonces, se creó un transitorio que nosotros celebramos porque pensamos que los nuevos municipios tendrían que analizar adecuadamente esto, y esto sí debe quedar muy claro, y es una propuesta que se aceptó en el transitorio cuarto. Que por única vez el ejercicio constitucional del cargo de agentes municipales será de cuatro años. La elección de los mismos deberá hacerse en los términos que señale la Ley Orgánica del Municipio Libre promulgada el 9 de febrero de 1984, iniciando sus funciones el 1° de mayo del año 2001, para concluir las el 30 de abril del año 2005.

Al efecto, las disposiciones contenidas en el título octavo de esta ley, iniciarán su vigencia a partir del año 2005, es decir, no hay la obligatoriedad de hacer una elección de subagentes municipales, que para nuestro particular punto de vista iba a crear muchos conflictos. Inclusive, habría ya el reconocimiento del instituto electoral recientemente nombrado, que tal vez no tendrían la capacidad para llevar a cabo este proceso.

Entonces, nosotros consideramos positivo que se haya dejado esto, esperando que haya una maduración, que haya un censo de subagencias y consideramos que eso también fue positivo. Consideramos positivo y hay que decirlo también, que se incluyan las responsabilidades de los funcionarios públicos, porque si bien es cierto que la ley nada más se contempla en el secretario y tesorero, y los que hemos estado en municipios lo sabemos, la verdad que hay muchos funcionarios, directores y directoras de muchas dependencias, de fomento económico, por mencionar algunas, que tienen a veces que los nombrados, y eso sí hay que decirlo.

Sin embargo, ya se establece un capítulo especial sobre la responsabilidad de los servidores públicos que consideramos que es muy importante, porque hay que acabar, y hay que decirlo también, con los municipios de Alí Babá y los 40 ladrones. Pero hay también que plantear aquí las responsabilidades, porque la anterior estaba muy vaga a ese respecto, y había experiencias muy lamentables en este aspecto que no tiene caso mencionar, pero creo que todos los veracruzanos desgraciadamente, en uno u otro municipio lo hemos vivido.

En este sentido, también consideramos positivo esta situación, y también un artículo que si bien generó algo de polémica en la discusión en la comisión, también es importante mencionar que hoy tendrán también, cuando haya muestras, porque luego pasa que hay muestras posibles de que haya un presidente municipal que esté abusando y que sea ostentosa su riqueza, haya la posibilidad de que se vigile, y que previa denuncia popular, se proceda, porque hay que decirlo muy bien, pocas veces la ciudadanía sabe que ahí hay manejo malo de recursos, pero no había manera o un canal suficiente para poder intervenir, y eso ocasionó que muchos alcaldes hayan abusado del poder.

Otra situación que también consideramos positiva de esta ley, es que para afectar cualquier patrimonio municipal, es decir, enajenación de bienes o un préstamo, que luego son muy polémicos en las administraciones, hoy los ayuntamientos tendrán la necesidad forzosa de que en sus sesiones de cabildo la aprueben, por dos terceras partes de los integrantes del ayuntamiento, esta disposición.

¿Qué quiere decir? Que a nivel municipal se acabaron los mayoriteos para cuestiones de patrimonio municipal y es con la pluralidad que hoy se da en los municipios. La realidad es que el presidente municipal que realmente necesite recursos o quiera vender

algo que pertenece al patrimonio municipal, vehículos, terrenos, edificios, tendrá forzosamente la necesidad de consensar con otra fuerza política. Yo creo que aquí estamos impulsando el pluralismo en Veracruz porque se está dando la oportunidad de que dos fuerzas políticas en un cabildo plural, tengan que decidir sobre el patrimonio municipal.

En este sentido, consideramos... hay cosas que todavía consideramos insuficientes. El ayuntamiento sube sus funciones a 40, hay que decirlo. Todavía creo que se puede avanzar más en esto. Hay temas pendientes que quedan en la agenda municipal. Inclusive lo planteamos en la sesión de comisiones, no está especificado bien qué hace un municipio, cuándo; tránsito del estado; el caso, por ejemplo, de Boca del Río, que ha solicitado el servicio de tránsito y no se lo han dado, pero ya será materia jurisdiccional de otro orden.

Pero yo creo que indudablemente, sin ser esto la panacea, creo que es el avance hoy e indudablemente que Acción Nacional ha contribuido con nuestras limitaciones, pero indudablemente, y como ya lo dijo el compañero Penagos, de los 11 diputados del PAN, 10 hemos laborado en diferentes instancias del gobierno municipal: alcaldes, regidores, secretarios de ayuntamiento. Creo que hemos podido aportar algo y esperemos, celebramos esto como el inicio. Pero también invitamos, no nada más queremos ser nosotros, invitamos al PRD, que también tengo entendido participó en las comisiones, pero que también se incluyan las propuestas del Partido del Trabajo, del Verde Ecologista y en su caso, Convergencia por la Democracia. Entonces, todos juntos hacer esta ley.

Y yo sí aquí hago la reflexión. Celebro que el Ejecutivo haya aceptado esto, pero esperemos que no sea solamente como dicen, una golondrina. No aseveran. Esperemos que esto sea en principio un trabajo legislativo responsable, plural, y sobre todo, que todos trabajemos por el bien común de Veracruz.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado Salas Martínez.

¿Con qué objeto, diputada?

Adelante, diputada.

- LA C. DIP. LETICIA DEL CARMEN GARCÍA PEREA:
Con su permiso, diputado presidente.

Escuché con atención la intervención del diputado Salas, y casi para concluir, dice, tengo entendido, que también la diputada del PRD, participó en las comisiones, cómo que tiene entendido, pero esto es muy fácil de entender señores. En mi participación anterior deje muy claro que los señores del PAN, no participaron en las comisiones sobre el tema de la ley orgánica, y ahora él dice, tengo entendido que participaron, y yo digo si el señor hubiera participado en las discusiones y en las reuniones de comisiones, no tendría entendido, tendría la seguridad de que estuve presente como secretaria de la Comisión de Gobernación, en todas y cada una de las reuniones a las que fuimos citados y convocados por el presidente de la misma, y donde me atrevo a señalar nombres, fechas y horarios, de los que sí participamos, y además, el lugar donde se llevaron a cabo estas reuniones; que fácil es decir tengo entendido, no señores, les aseguro que estuve presente en todas y cada una de ellas.

Otras de las cosas que observé, es que dice, propusimos la creación de la comisión de ecología, y la unidad municipal de protección civil, quiero decirles que el grupo legislativo de la Revolución Democrática, fue el único grupo de esta Legislatura que presentó una propuesta alternativa a la iniciativa de ley orgánica enviada por el Ejecutivo a este Poder, y que esa iniciativa contempla la Comisión de Ecología; hasta el día 30 de diciembre que fue, cuando se nos pasó de manera apresurada el dictamen, ya iba incluida la Comisión de Ecología, no sé ni cuando ni a que hora los señores del PAN tuvieron la oportunidad de reunirse con las demás personas enviadas por el Ejecutivo y con los demás integrantes de la comisión, para la discusión del documento en comento y señalado.

A esas reuniones yo ya no fui invitada, las ignoro, no me tomaron en cuenta, no se que temas trataron, tampoco encuentro que se hayan hecho modificaciones sustanciales a las que ya anteriormente, o sea a las que el día 30 de diciembre donde me fue presentado el dictamen para firma estaban contempladas. No las encuentro por ningún lado; para finalizar mi intervención, quiero hacerlo con un comentario, que el día de ayer publicó la prensa estatal, respecto de las opiniones vertidas por el diputado federal, Sergio Vaca Betancourt, quién calificó como incongruente la actitud asumida por los diputados locales de su partido, al votar a favor del nombramiento de los consejeros electorales, al respecto, dijo: “fui el que más pasó a la tribuna para impugnarlo, por eso creo que hay una falta de congruencia absoluta; me parece que hubieron errores por parte de Acción Nacional, seguramente fue una negociación que deja mal sabor de boca. Yo no lo hubiera hecho”. Eso señores, no lo digo yo, lo dice su diputado federal Sergio Vaca Betancourt. Gracias señores.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputada Leticia del Carmen García Perea. ¿Con qué objeto?

Adelante diputado... y posteriormente el diputado Penagos.

- EL C. DIP. ALEJANDRO SALAS MARTÍNEZ:

Nuevamente compañeros diputados, con el permiso de la Mesa Directiva.

Bueno, nada más precisar algunos hechos, que yo creo que no se vale decir verdades a medias, compañera Leticia, el día 26 hubo una junta aquí, en la sala de juntas de la oficina del coordinador de la Junta de Coordinación Política. Yo creo que ahí estábamos citados, y estuvo el diputado Díaz Pedroza, no me dejará mentir, ahí estuvo un servidor y quedamos incluso ese día que el jueves no se iba... yo no iba a estar asistente, pero que ustedes iban a trabajar y por eso tengo entendido, porque se dice que ese día trabajaron. Tú misma me lo dijiste, que trabajaron hasta la noche, todo ese día, y después te puedo decir que todos estos días de enero estaba tu coordinador parlamentario Víctor Molina presente, cuando estábamos discutiendo ahí, y yo te lo comenté, y me dijiste ayer... y me dijiste: “no es que Víctor es Víctor, y yo soy yo”, y bueno es válido, pero lo que te quiero decir es que nosotros nos gusta, nos gusta hablar claro, y podemos ser cuestionables porque no somos moneditas de oro, pero siempre nos gusta hablar de frente y no, nunca pasaremos a defender lo indefendible, y a mí, si a mí me aceptan las propuestas que tiene el Ejecutivo, pues yo no puedo ir en contra; lo que se me hace incongruente es que si ustedes tenían posturas y les aceptaron, pues que ahora ustedes estén en contra, pero es respetable si es por postura política; lo que no se vale es querer descalificar y no se trate en lo de la Comisión de Ecología.

Yo lo propuse, estaba el diputado Mora, pero no se trata de pelear la paternidad. Yo creo que no estamos para ver quién propuso, sino para construir, y si obviamente ustedes tienen afinidad a esto, que bueno... y vamos trabajando juntos para construir un mejor Veracruz. No se trata quién lo hizo, sino el chiste es que la iniciativa está y se va a crear la Comisión de Ecología, no nos preocupa, lo que sí queremos manifestar públicamente es que fue el diputado Tomás Trueba Gracián, el que en el anterior grupo legislativo, en la LVIII presentó aquí una iniciativa y proyecto de Ley Orgánica del Municipio Libre, con anticipación, y que obviamente ahí se quedó durmiendo el sueño de los justos, pero que indudablemente fue retomada, y algunas situaciones que inclusive tenemos que aceptar. Nosotros hemos estado en municipios, pensamos que había que darle algunas adecuaciones, por eso no la presentamos tal cual, pero indudablemente sirvió de base para nosotros, para hacer el estudio correspondiente.

Nosotros, nada más precisar, el día 26 hubo una junta, ustedes quedaron de juntarse el día jueves, nosotros en enero, en principios de estos días lo hicimos, nos juntamos, en la Junta de Coordinación no tenemos nada que ocultar, y volvemos a insistir en lo mismo, no estamos diciendo que esto sea la panacea, probablemente que estamos dando los pasos, y volvemos a insistir, además de que hay la diversidad en Acción Nacional, nosotros estaremos apoyando todo, pequeño o gran avance que haya para construir un mejor Veracruz; desgraciadamente, volvemos a decir, como cuando se trató el tema electoral, nosotros no tenemos la mayoría en este Congreso, tenemos que ir aportando nuestro granito de arena, porque ese ha sido el trabajo de Acción

Nacional, desde 1939, seguiremos aportando lo que nos toque para construir un Veracruz mejor, si nos permite y nos dan entrada trabajaremos y votaremos a favor, también cuando no haya esa voluntad votaremos en contra, pero siempre trataremos de ser congruente entre lo que decimos y lo que hacemos; si proponemos algo y no lo aceptan, es obvio que no podemos votar en contra, no podemos ser incongruentes, si están aceptando lo que nosotros estamos proponiendo, pues tenemos que votar a favor, sería una incongruencia que simplemente por postura política o por salir en los medios votáramos en contra cuando aportaron y estuvieron de acuerdo contra nuestras iniciativas; simplemente era la precisión que quería hacer.

Y obviamente... nada más, de los comentarios del diputado Vaca y del diputado Gutiérrez Velasco, dejémoslos que ellos comenten lo que quieran, estamos en la libertad, a nosotros nos toca y yo respondo por los panistas, lo que hacemos nosotros, que yo responde por lo que hace Alejandro Salas, y yo creo que cada quien responde... usted mismo me lo dijo: que usted Víctor Molina era una cosa, y usted era otra. Yo creo que en mismo sentido no nos cataloguen por lo que hacen otras personas. Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Salas Martínez. Tiene el uso de la voz el diputado Penagos García.

- EL C. DIP. SERGIO PENAGOS GARCÍA:

Con su permiso, señor presidente.

Yo creo que este debate no habría de terminar en un “dime y direte”, porque creo que lo que nos trae aquí es el análisis de un cuerpo legal, ese es el punto central de todo este trabajo que nos tiene aquí. Yo creo que cuando se trabaja de buena fe, cuando se busca construir como es la visión que tenemos de ese ordenamiento, que insistimos no está acabado y sigue siendo perfectible, sí representa por lo menos un paso adelante en el funcionamiento del gobierno municipal, y eso es lo que aquí nos trae a nosotros, y esa es la convicción que a nosotros nos motiva. Yo creo que tenemos que quitarnos de la mente esa idea, de que si la propuesta viene de tal o cual, independientemente de su esencia, si es positiva o no lo es, en forma automática tengamos que meternos en la cabeza la idea de que habría de que buscar el pretexto o el camino adecuado para poder decir que nosotros estamos en contra por virtud de que viene de una propuesta del Ejecutivo.

Creo que aquí la posición inteligente que nosotros como grupo legislativo de Acción Nacional hemos asumido, ha sido la de enriquecer a partir de la experiencia que hemos vivido en los gobiernos municipales, para que esa ley que antes era más perfectible, hoy solamente sea perfectible y tengamos que seguir caminando sobre ella; pero desaprovechar esa oportunidad para generar un cuerpo de ley que va a permitirle a los

ayuntamientos del estado tener mayores posibilidades de brindarse a los ciudadanos, que a final de cuentas es a quien nos debemos.

Vuelvo a retomar el caso de las opiniones de un diputado federal. Creo que su opinión es libre, pero creo que su opinión es una y en ese mismo orden, a los diputados que formamos esta bancada, creo los que forman las distintas bancadas y las representaciones de los partidos, creo que lo que nos debe de interesar fundamentalmente es la opinión que tenga de nosotros la ciudadanía veracruzana, porque ellos fueron nuestros electores, a ellos nos debemos. El trabajo que estamos desarrollando aquí es para ellos, para los ciudadanos veracruzanos. Es cuanto, señor presidente.

- EL C. DIP. PRESIDENTE:
Gracias, diputado Penagos.

Se consulta a la asamblea, si se encuentra suficientemente discutido el artículo 19. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

(Moción en el público)

Compañero secretario, ruego a usted leer los artículos 95 y 96 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Poder Legislativo.

(Moción en el público)

- EL C. SECRETARIO:

Me voy a permitir dar lectura al artículo número 95, que a la letra dice: “A las sesiones públicas de la honorable legislatura del estado, podrán asistir las personas que lo deseen, teniendo acceso a las galerías, en la medida de la capacidad de las mismas”.

Artículo 96. “Los concurrentes guardarán respeto y compostura y no tomarán parte en el debate con ninguna clase de demostraciones”.

El artículo 97. “Los que perturben de cualquier modo las sesiones, serán llamados al orden por el presidente de la Legislatura o por la Diputación Permanente, y en caso necesario serán desalojados de las galerías, pero si la falta fuere grave o si presume la constitución de un delito, el presidente lo mandará a detener, poniéndolo de inmediato a disposición de la autoridad competente”.

Eso es todo, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado secretario.

Se le concede el uso de la voz a la diputada Claudia Serapio Francisco, quien se reservó el artículo número 21.

(Moción en el público)

- LA C. DIP. CLAUDIA SERAPIO FRANCISCO:
Con su permiso, señor presidente.

En el caso del artículo 21 y de otros más, o sea que nosotros nos reservamos el derecho para poder discutir en este órgano legislativo, quisiera decirle que escuché atentamente la participación de los compañeros de la comisión, y si bien es cierto que participó Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Revolucionario institucional, nosotros estamos haciendo llegar nuestra propuesta, toda vez que no participamos en estas comisiones. Y bueno, nosotros quisiéramos una actitud de voluntad, en ese sentido nosotros declinamos en los siguientes artículos que nos reservamos el derecho, y entregamos nuestra propuesta por escrito, a fin de que avancemos en esta situación.

Nosotros consideramos que tiene que haber una actitud de voluntad para poder discutir cada uno de los artículos, y en ese sentido, hago entrega a usted de la propuesta por escrito en alguno de los artículos que nosotros estamos señalando. Muchas gracias.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputada Claudia Serapio.

Se consulta a la asamblea, si se encuentra suficientemente discutido el artículo número 21. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Se le concede el uso de la voz al diputado Alonso Domínguez Ferráez, quien se reservó el artículo número 56.

(Moción en el público)

Adelante diputada.

(Moción en el público)

Ruego a ustedes compañeros... y al público en general guardar el debido orden en este recinto legislativo.

Puede usted pasar, señor diputado.

(Moción en el público)

- EL C. DIP. ALONSO DOMÍNGUEZ FERRÁEZ:
Con su permiso, señor presidente.

Simplemente para hacer observaciones pertinentes al artículo 56, en el que la fracción IV dice lo siguiente, bueno el artículo 56 habla que “son atribuciones de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales”, y vienen varias fracciones, 5 fracciones. En la IV precisamente habla de procurar la desecación de pantanos y ciénegas, y proponer las medidas necesarias para dar corriente a las aguas estancadas e insalubres. Vemos que en este punto contraviene a lo que es el código penal de fuero común, y para toda la república en materia de fuero federal, en el título vigésimo quinto y capítulo único de delitos ambientales; en el 416, artículo 416, se habla de que se impondrá pena de 3 meses a 6 años de prisión, y de 1 000 a 20 mil días de multa, al que sin la autorización que en su caso se requiera, o en contraversión a la disposición legal y normas oficiales mexicanas, vienen varias fracciones, la segunda dice: “destruya o deseque o rellene humedales, manglares, lagunas, esteros o pantanos”, por lo tanto el artículo 56, en la ley... en la fracción IV. Se olvida y se omite los manglares, se omiten las lagunas, y bueno... de igual manera habla de procurar, es decir, de consentir, mientras que el presente código antes mencionado, habla de negar y de prohibir.

Por lo tanto, quiero hacer la siguiente propuesta, reformando la fracción IV, que quedará de la siguiente manera: “Vigilar y autorizar, previa aprobación de las dependencias de carácter federal y estatal competentes en la materia, la desecación de pantanos, ciénegas, manglares, esteros y lagunas, y proponer las medidas necesarias para dar corriente a las aguas estancadas e insalubres y”, viene la fracción número V. Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado Alonso Domínguez Ferráez.

Se consulta a la asamblea, si se encuentra suficientemente discutido el artículo número....

Por la comisión el diputado Mora Domínguez.

- EL C. DIP. FRANCISCO MORA DOMÍNGUEZ:

Con su permiso, señor presidente.

En fecha reciente, para ser exacto los últimos días del mes de diciembre, en la intervención que tuvo ante este honorable Congreso el diputado vicepresidente, hizo votos porque pudiésemos llevar a cabo trabajos de coordinación, mirando en todo por el bienestar del estado de Veracruz. Creo que en el proyecto que llevó a comisiones, enviado al Ejecutivo, en lo que se refiere a esta ley orgánica, de alguna manera cumplimos los deseos que en diciembre el ingeniero planteó ante nosotros.

En lo personal me siento satisfecho del trabajo que hicimos; y cosa curiosa, lo que no nos raspamos en el trabajo de comisiones nos estamos raspando aquí. Es válido en virtud de que a veces hay que defender ciertos puntos de vista de los grupos parlamentarios. Coincido totalmente con el diputado Penagos, de que esta ley es perfectible, es cierto. Y coincido porque siento que podemos todavía lograr más a futuro. El esfuerzo que hicimos es bueno, y estamos llevando a todos los municipios de Veracruz una gran opción para tener un desarrollo pleno.

Quisiera aprovechar, aunque ya se ha hecho en intervenciones anteriores, esta intervención propia para agradecer, de veras, lo digo sinceramente, la participación de la compañera diputada Leticia, que nos apoyó con muy buenas experiencias obtenidas en su trabajo en un ayuntamiento, lo mismo del compañero Alejandro Salas, del compañero Deschapms, que tuve oportunidad de platicar en cortito con él muchas cosas, y desde luego del licenciado Miguel Angel Díaz Pedroza y Cuauhtémoc. Hicimos un bonito esfuerzo, créanme. Ojalá que en el futuro, las iniciativas que nos lleguen del Ejecutivo o las iniciativas que puedan salir de este pleno o de los compañeros diputados, podamos ponernos a trabajar y buscar el consenso, buscando enriquecerlas de la mejor manera.

Y en ese tenor, la propuesta del compañero Alonso, yo quisiera solicitar al pleno, que nos permitiera buscar una nueva redacción, porque yo coincido con él, ecológicamente debemos de abocarnos a una serie de problemas y prever los posibles problemas a futuro; que el pleno nos permitiera buscar una nueva redacción a esta fracción que él vino a plantear aquí.

Y por lo demás, darle las gracias a los compañeros por el esfuerzo que estamos haciendo por mejorar este documento. Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Mora Domínguez. Se consulta a la asamblea, si se encuentra suficientemente discutido el artículo número 56. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Vista la propuesta que presenta la ciudadana Claudia Serapio Francisco y el diputado Alonso Domínguez, en segundo término, en el sentido de que sea modificado el artículo 21 y 56, se consulta a la asamblea si es de aprobarse. En votación nominal comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, habiéndose realizado la votación correspondiente, me permito informar a usted que existen a favor de la propuesta del artículo 25, 21... perdón, 5 votos en contra, 34 abstenciones, 0 a favor.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado secretario.

- EL C. SECRETARIO:

Por lo que hace a la propuesta del artículo 56; a favor 39, en contra 0 y abstenciones 0.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado secretario.

Desechada la propuesta de modificación al artículo número 21, y aprobada la propuesta de modificación al artículo número 56, presentada por el diputado Ferráez.

Se le concede el uso de la voz al diputado Ernesto Alarcón, quien se reservó el artículo número 61.

Con el mismo artículo, la diputada Claudia Serapio Francisco.

El diputado Ernesto Alarcón se reservó el artículo número 62.

El mismo diputado Alarcón se reservó el artículo número 65.

Diputado Jorge González Azamar se reservó el artículo 93. El mismo diputado Jorge González Azamar se reservó el artículo 102.

Habiéndose discutido cada uno de los artículos reservados y efectuada la discusión en lo general del dictamen con proyecto de Ley Orgánica del Municipio Libre, toda vez que éste no es en todo conforme al proyecto de iniciativa presentada por el ciudadano gobernador del estado, envíesele copia del mismo, con la finalidad de que se sirva manifestar su opinión o exprese que no usa esa facultad, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, designándose al ciudadano licenciado Ignacio Altamirano Marín, secretario de Servicios Legislativos, para que cumpla con dicha encomienda.

Se declara un receso por 45 minutos.

TIMBRE

Se reanuda la sesión ordinaria.

TIMBRE

Informo a la asamblea que obra ya en poder de esta Mesa Directiva, el oficio del ciudadano licenciado Miguel Alemán Velazco, gobernador del estado, mediante el cual manifiesta su opinión respecto del dictamen con proyecto de Ley Orgánica del Municipio Libre, en términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 115 de nuestro reglamento, que se le hizo llegar, en virtud de no ser del todo conforme al proyecto de iniciativa que presentara ante este Congreso local, por lo que le solicito al diputado secretario tenga a bien dar lectura a dicho documento.

- EL C. SECRETARIO:

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 5 de enero de 2001
Oficio número 278/01

Ciudadanos diputados presidente y secretario
Honorable LIX Legislatura del Congreso del estado
Presente

En atención a su oficio fechado el día de hoy, relativo a las modificaciones que tuvo a bien efectuar esa Soberanía a la iniciativa presentada por este Ejecutivo a mi cargo, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación referente a la Ley Orgánica del Municipio Libre, en uso de la facultad que me confiere la fracción III del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, me permito expresar mi opinión favorable a las modificaciones propuestas por ese honorable Congreso.

Atentamente
Sufragio efectivo. No reelección

Lic. Miguel Alemán Velazco
Gobernador del Estado
(Rúbrica)

Es todo, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado secretario.

Toda vez que la opinión del Ejecutivo estatal fue conforme al dictamen, en términos de lo preceptuado por la fracción IV del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, procederemos sin más dilación a la votación en términos de nuestro Reglamento, solicitado antes al diputado secretario dé lectura al documento que hizo llegar a esta Mesa Directiva el diputado José Luis Lobato Campos.

- EL C. PRESIDENTE:
Honorable asamblea.

El diputado José Luis Lobato Campos, antes de retirarse por motivos de salud, nos pidió que se diera lectura del siguiente documento.

José Luis Lobato Campos, diputado local, otorgo voto a favor en lo general y en lo particular del dictamen con proyecto de ley... de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Atentamente

José Luis Lobato Campos
(Rúbrica)

Es todo, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado secretario.

Por lo que en primer término se consulta a la asamblea si es de aprobarse en lo general el dictamen con proyecto de Ley Orgánica del Municipio Libre. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, habiéndose realizado la votación correspondiente, me permito informar a usted que existen 34 votos a favor, 3 votos en contra y 0 votos en abstención.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado secretario.

En razón de lo anterior, esta Presidencia declara que ha sido aprobado en lo general el dictamen con proyecto de Ley Orgánica del Municipio Libre.

Habiéndose aprobado en lo general, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en lo particular el dictamen con proyecto de Ley Orgánica del Municipio Libre. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, habiéndose realizado la votación correspondiente, me permito informar a usted que existen 34 votos a favor, 4 votos en contra y 0 votos en abstención.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado secretario.

En virtud de lo anterior, esta Presidencia declara que ha sido aprobado en lo particular el dictamen con proyecto de Ley Orgánica del Municipio Libre.

Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Ley Orgánica del Municipio Libre, conforme a lo establecido por el artículo 35 de la Constitución Política del estado, tórnese al titular del Poder Ejecutivo, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del estado.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, se le concede el uso de la voz al ciudadano diputado Jorge González Azamar, integrante del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional, con la finalidad de que se sirva dar a conocer a esta asamblea su pronunciamiento.

- EL C. DIP. JORGE GONZÁLEZ AZAMAR:

Con su permiso, señor presidente.

Señores diputados.

Señoras y señores.

Como es del conocimiento de la opinión pública, durante los últimos días del año pasado se presentó en el municipio de Playa Vicente, Veracruz, una situación que sorprendió a todos los veracruzanos. Dada la trascendencia del hecho en comento y dadas las posibles repercusiones que pudieran darse en el desarrollo normal de las funciones que por ley constitucionalmente son a cargo del ayuntamiento de aquel municipio, por este conducto estoy solicitando se integre una comisión plural que se traslade al municipio de Playa Vicente, a efecto de que tome conocimiento directo de la situación que prevalece e informe a esta honorable asamblea.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado González Azamar.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, me permito informar a usted que se han agotado los asuntos listados.

- EL C. PRESIDENTE:

El asunto que nos diera a conocer el diputado Jorge González Azamar, tórnese a la Junta de Coordinación Política, para que en uso de sus facultades, designe a una comisión plural de diputados para que se aboquen a atender el asunto de referencia.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, me permito informar a usted que se han agotado los asuntos listados en el orden del día.

- EL C. PRESIDENTE:

Habiéndose agotado los asuntos listados en el orden del día, se levanta la presente sesión ordinaria, citándose a la Decimoquinta Sesión a celebrarse el próximo día martes 9 de enero del año en curso a las 11:00 horas, suplicando su puntual asistencia a este recinto oficial de sesiones.

TIMBRE

INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS DURANTE LA DÉCIMO CUARTA
SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

DIPUTADO	PÁGINA
ALEJANDRO SALAS MARTÍNEZ	53, 59
ALONSO DOMÍNGUEZ FERRÁEZ	26, 63
ÁNGEL RAFAEL DESCHAMPS FALCÓN	8
CARLOS FRANCISCO MORA DOMÍNGUEZ	46, 49, 51, 64
CLAUDIA SERAPIO FRANCISCO	29, 41, 43, 49, 62
JORGE GONZÁLEZ AZAMAR	31, 68
JOSÉ JOAQUÍN VIVAS ENRÍQUEZ	44
LETICIA DEL CARMEN GARCÍA PEREA	14, 28, 52, 57
MIGUEL ÁNGEL DÍAZ PEDROZA	37, 39, 42, 51
SERGIO PENAGOS GARCÍA	30, 60
VÍCTOR MOLINA DORANTES	21, 36, 38, 40, 50

VERSIÓN

ESTENOGRÁFICA

MESA DIRECTIVA

Dip. Armando José Raúl Ramos Vicarte
Presidente

Dip. Alfonso Gutiérrez de Velasco Oliver
Vicepresidente

Dip. José Luis Salas Torres
Secretario

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Diputado Ignacio González Arroyo
Coordinador del Grupo Legislativo del PRI
(Rúbrica)

Diputado Alfonso Vázquez Cuevas
Coordinador del Grupo Legislativo del PAN
(Rúbrica)

Diputado Víctor Molina Dorantes
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido del PRD
(Rúbrica)

Diputado José Luis Lobato Campos
Partido Convergencia
(Rúbrica)

Diputado Alonso Domínguez Ferráez
Partido Verde Ecologista de México
(Rúbrica)

Diputado Claudia Serapio Francisco
Partido del Trabajo
(Rúbrica)

SECRETARÍA GENERAL

Lic. Francisco Javier Loyo Ramos

SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS

Lic. Ignacio Altamirano Marín

DEPARTAMENTO DEL DIARIO DE LOS DEBATES

Lic. César Augusto Moreno Collado

COLABORADORES

Fernando Aarón Ruiz Carral
Elizabeth Solano López
Fabiola Meredith Martínez López
Lizbeth Cortez Jiménez
Gonzalo Peláez Cadena

Domicilio: Lázaro Cárdenas Esq. Av. Encanto
Col. El Mirador
Xalapa, Veracruz
C.P. 91170

Tel. 01 (228) 8 42 05 00 Ext. 3124

Sitio web: www.legisver.gob.mx